



Piden que partidos políticos y candidatos no coloquen propaganda en playas y áreas naturales protegidas

Con el objetivo de evitar que partidos y candidatos puedan colgar, fijar o pintar propaganda electoral en playas, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas, el diputado Andrés Pintos Caballero (MC) propuso reformas a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Los cambios a los artículos 250, 443 y 446 de dicha legislación también establecen que constituyen infracciones de los partidos políticos, así como de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular, “la difusión de propaganda política o electoral que se haya colgado, fijado o pintado en playas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, monumentos y en edificios públicos”.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=39483>